II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4679

REAL DECRETO 3169/1979, de 21 de diciembre, por el que se declara iubilado por cumplir la edad re-glamentaria a don Fernando Comenge Gerpe, Fiscal general del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministerio de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de la Ley cuarenta y siete punto seis del Reglamento Organico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día tres de enero de mil novecientos ochenta, a don Fernando Comenge Gerpe, Fiscal general del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos estetta a puedo.

setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, INIGO CAVERO LATAILLADE

4680

REAL DECRETO 3170/1979, de 21 de diciembre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad re-glamentaria, a don Antonio González Cuéllar, Fis-cal general del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y cuarenta y siete punto seis del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Fistado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a don Antonio González Cuéllar, Fiscal General del Tribunal Su-

premo.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

4681

ORDEN de 18 de febrero de 1980 por la que se resuelve el concurso de méritos número 2/1978 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Convocado concurso de méritos número 2/1979 para la provi-Convocado concurso de méritos número 2/1979 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, por Orden de 28 de diciembre de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1980), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (*Boletín Oficial del Estado» número 88 de 5 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo segundo de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Desestimar las solicitudes formuladas por los fun-

a) Terrazas Hontañón María del Pilar, por no ser funcio-nario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar. b) 02AM04425 González Colino, María de la Concepción, por aplicación del párrafo tercero de la base tercera de la convocatoria.

02AM03773, Rodríguez Requejo, Catalina, por aplicación del párrafo primero de la base tercera de la convocatoria.

02AM04006, Freire Naveira, Rosa, por no haber sido publicada la vacante que solicita (Armada Marín-PO) en el concurso de méritos).

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Tercero.—Por la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, el Departamento de Personal de la Armada y el Man-do de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaria de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de

los destinos adjudicados dentro de cada localidad a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino
a consecuencia de este concúrso se producirá en el plazo de
tres dias, contados a partir del siguiente al de la publicación
de esta Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»,
diario oficial de cada Piército de Superioresia edecritado de esta Orden en el «Boletin Oficial del Ministerio de Defensa», diario oficial de cada Ejército, de los funcionarios adscritos a cada uno de ellos. La toma de posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del día siguiente del cèse si radica en la misma localidad que el destino anterior o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar Administración Militar. Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han

de causar baja o alta los funcionarios afectados por esta resolución del concurso de méritos diligenciarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) en el mismo día en que se extiendan.

Madrid, 18 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

RELACION QUE SE CITA

Destino concedido y localidad ·	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino en que cesa		
			Ejército	Localidad	
		Ejército de Tierra			
BU-Burgos BU-Burgos CA-Ceuta CA-Ceuta	02AM04443	Jordán Colón, María Dolores	Tierra Tierra	TF-Tenerife.	

Destino concedido y localidad	Número de Registro	Apellidos y nombre	Destino en que cesa	
	de Personal		Ejército	Localidad
CA-Cádiz CO-Córdoba LO-Logroño LO-Logroño MD-Madrid SA-Salamanca TF-Tenerife OR-Orense TF-Tenerife TF-Tenerife TF-Tenerife VA-Valladolid	02AM02901 02AM03483 02AM01094 02AM03276 02AM03276 02AM03928 02AM03828 02AM036492 02AM04064 02AM04107 02AM04107 02AM04128 02AM04128 02AM04222 02AM04022 02AM04022 02AM04022 02AM04022 02AM04022 02AM04023 02AM04025 02AM04025 02AM04025 02AM040402 02AM04025 02AM04025 02AM04025 02AM04402 02AM04402 02AM04402 02AM04402 02AM04402 02AM04402 02AM04402	León Rodríguez, José	Tierra Aire Aire Tierra Tierra Tierra Tierra Tierra Tierra Tierra Aire Tierra Tierra Aire Tierra Armada Tierra	MD-Madrid. CO-Córdoba. LO-Logroño. NA-Pamplona. MD-Madrid (*). TF-Tenerife. CA-Ceuta. MD-Madrid (*). TF-Tenerife. VA-Valladolid. SA-Salamanca. BN-Barcelona. GC-Las Palmas. BN-Barcelona. TO-Toledo. MD-Madrid. BU-Burgos. MD-Madrid. BU-Burgos. MD-Madrid. MD-Madrid. MD-Madrid. GC-Las Palmas de Gran Canaria. BN-Barcelona. GC-Las Palmas de Gran Canaria. BN-Barcelona. GC-Las Palmas de Gran Canaria. BN-Barcelona. TA-Tarragona.
		Armada -		, and the second
MD-Madrid	02AM00027 02AM03886 02AM03154 02AM03691 02AM04155 02AM04080 02AM04434 02AM04331 02AM00340	Valle Alonso, Piedad del	Tierra Tierra Aire Tierra Tierra Armada	MD-Madrid (*). MD-Madrid (*). MD-Madrid (*). ST-Santander. CÑ-La Coruña. CÑ-La Coruña. GC-Las Palmas de Gran Canaria. MD-Madrid. HV-Huelva. (*).
		Ejército del Aire		
MD-Madrid	02AM00015 02AM04387 02AM03362 02AM03560 02AM00627 02AM02712 02AM04077 02AM03259	Sánchez España, María Concepción	Aire Tierra Aire Aire Armada Aire	MD-Madrid (*). SE-Sevilla. MD-Madrid. MD-Madrid (*). GC-Las Palmas de Gran Canaria. MD-Madrid. ZG-Zaragoza. MD-Madrid (**)
VA-Valladolid	02AM04410 02AM03992 02AM04139 02AM02235 02AM04116 02AM04295 02AM02340 02AM03529 02AM04049 02AM03873 02AM03917	Cristina	Aire	MD-Madrid (**). GC-Las Palmas de Gran Canaria. GC-Las Palmas de Gran Canaria. GR-Granada. CA-Jerez de la Frontera. ZG-Zaragoza. MD-Madrid. MU-San Javier. MD-Madrid. SE-Sevilla. MD-Madrid. MD-Madrid.

^(*) Destino provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA

4682

ORDEN de 29 de enero de 1980 (rectificada) por la que se publica la relación circunstanciada de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de Departamento, referida al 31 de diciembre de 1979.

Advertido error material en la publicación de la Orden de 29 de enero de 1980, insertada en el «Bolotín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero, por la que se publicó indebidamente la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil en este Departamento, a continuación se transcribe integra y debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número 2 del artículo 27 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 17.3 de la citada Ley Articulada, ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir de este Ministerio, referida al 31 de diciembre de 1979.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante el Ministerio de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1980.—P. D., el Subset Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala. el Subsecretario de

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

^(**) En excedencia voluntaria, solicita reingreso.